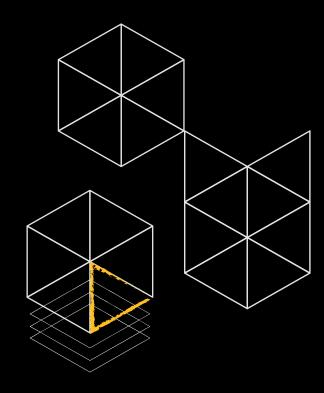




"Los Proveedores de Servicios de Criptoactivos (PSC) deben reordenar su gobierno y metodologías a fin de ser capaces de reportar toda la información para la cual van a ser requeridos.

De nuevo, la estratégica regulatoria busca desarrollar a través del reporte las metodologías y procesos necesarios"





1. Enfoque regulatorio

Regulación europea

Regulación internacional

2. La industria financiera

CBDCs: El euro digital, en fase de preparación hasta el 1Q de 2025

DeFi:La categorización de los "Smart Contracts" en el ámbito de DeFi

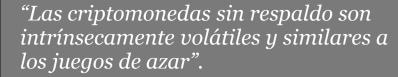
"MiCA era lo que todos esperábamos para poder operar en este mercado".

Francisco Maroto, Head of blockchain and digital assets en BBVA.

3. Tendencias del sector







Fabio Panneta, Gobernador del Banco de Italia

- ► Regulación europea
- ► Regulación internacional

El FSB impulsa el desarrollo de un marco regulatorio global Enfoque regulatorio

Industria

Tendencias

► Regulación internacional

El FSB continúa trabajando en establecer un marco regulatorio global para las actividades con criptoactivos, extendiendo este alcance tanto a los agentes bancarios como a los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) que interactúan en el mercado.

El *Financial Stability Board* (FSB), en colaboración y representación de los países del G20, continúa abordando la necesidad de establecer una regulación a nivel internacional de los criptoactivos y *stablecoins* en respuesta a la creciente importancia y complejidad de este mercado, y a los desafíos que plantea el ecosistema actual. Además de las diversas actividades, se suma al panorama actual la creciente digitalización de los servicios financieros y la presencia de nuevos actores, como los **Proveedores de Servicios de Pago (PSP)** en el mercado, que se esfuerzan en impulsar el desarrollo de canales transaccionales basados en las tecnologías emergentes. Los avances en este sentido brindan a los consumidores un acceso a opciones más convenientes, económicas e instantáneas para realizar transacciones como el pago de facturas, compra de bienes y servicios, así como transferencias y pagos transfronterizos.

Como ya venía apuntando el FSB a través de diversas propuestas, el foco se centra en trabajar en una regulación internacional que garantice que los países, incluso aquellos que no forman parte del G20, cuenten con legislaciones adecuadas para supervisar las actividades de los criptoactivos. La ausencia de un marco regulatorio globalmente integrado y la naturaleza descentralizada de las criptomonedas plantea un desafío fundamental, particularmente en áreas clave como la Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC) y Financiación del Terrorismo (FT) y la protección del consumidor. En este contexto, resulta esencial conocer el papel cada vez más relevante de los PSP en la arquitectura financiera actual, para el cual es imprescindible contar con estándares regulatorios claros, consistentes y armonizados a nivel global.

Ante estos desafíos, el FSB ha desempeñado un papel central al abordar las inconsistencias regulatorias y de supervisión en las diferentes jurisdicciones que afectan a los bancos y PSP, que puedan estar impactando negativamente la transparencia, eficiencia y costes de las actividades de pagos transfronterizos. En respuesta a estos problemas, el informe de consulta publicado en julio por el FSB recoge una serie de recomendaciones de políticas dirigidas a las autoridades competentes para la mejora en la coherencia de la regulación con respecto a las actividades transfronterizas:

- Las autoridades competentes deben trabajar en identificar, comprender y evaluar los riesgos del sector de pagos transfronterizos con el fin de entender y mitigar los riesgos asociados con los PSP. Por otro lado, es importante llevar a cabo una evaluación de la efectividad del marco regulatorio y de supervisión existente, para abordar los riesgos identificados y, si fuese necesario, realizar los ajustes pertinentes. Además, es necesario garantizar la protección de los consumidores que utilizan servicios de pago transfronterizos.
- El informe aborda la necesidad de ofrecer una orientación clara sobre las expectativas de supervisión en todo el sector para promover la prestación segura y eficiente de servicios de pago, así como definir el rol fundamental que desempeñan los requisitos de licencia o registro.
- Por último, se destaca la necesidad de fomentar la ampliación del intercambio de información y datos entre jurisdicciones, lo cual es fundamental para realizar evaluaciones de riesgo integrales.

En definitiva, el FSB resalta de nuevo la urgencia de adaptar e integrar la regulación y supervisión a nivel global de los riesgos inherentes a las actividades de pagos transfronterizos y otras áreas emergentes de las finanzas digitales, como las criptomonedas y stablecoins, junto con una mayor coordinación entre las jurisdicciones y actores regulatorios globales. Sin embargo, la creación de un entorno financiero más eficiente y seguro no sólo dependerá de la implementación de estas recomendaciones, sino también de la capacidad de los diferentes países para coordinarse y para adaptar sus marcos normativos a las exigencias de un sistema de pagos global en constante evolución.

El perímetro normativo encarrila el último trimestre de 2024...

Enfoque regulatorio

Industria

Tendencias

► Regulación europea

4T



A tres meses de cerrar el primer año fiscal con MiCA al frente, el entorno supervisor se centra en afianzar consultas y predefinir los pasos para el año próximo.

La EBA y la ESMA **presentarán los borradores finales a la Comisión Europea** y emitirán algunas directrices antes del **31 de diciembre de 2024**. Una vez concluidas las fases de consulta, ambas organizaciones elaborarán de forma definitiva las RTS e ITS delegadas, algunas de las cuales se publicarán antes de finalizar 2024, mientras que otras se completarán el próximo año.

1T 2T 3T



Informes finales Enviados a la Comisión Europa:

• RTS sobre Requisitos de Capital para StableCoins

Fase consultiva

Abierta:

- GL sobre planes de reembolso.
- GL sobre el fomento de la convergencia en la clasificación de criptoactivos (mandato conjunto de la ESA: Autoridad de Europea de Supervisión (EBA, ESMA e EIOPA)).

Cerrada:

- RTS sobre Supervisión de Emisores de StableCoins.
- GL sobre Supervisión de Emisores de Stablecoins
- GL sobre la Gestión de Riesgos para Emisores de Criptoactivos
- GL sobre Requisitos de Capital para Emisores de Criptoactivos



- ITS sobre la autorización de proveedores de Servicios de Criptoactivos (CASPs)
- GL sobre el Ámbito de Aplicación en Relación con las Condiciones y Criterios para la Consideración de los Criptoactivos como Instrumentos Financieros.
- GL sobre la Solicitud Inversa bajo MiCA

Fase consultiva

Abierta:

- RTS sobre Requisitos de Autorización para Emisores de Criptoactivos.
- RTS sobre Normas Técnicas para la Conducta del Mercado
- RTS sobre Protección del Inversor

Cerrada:

- RTS sobre Transparencia y Divulgación
- GL sobre la Gestión de Riesgos en Criptoactivos
- GL sobre Protección del Inversor en el Contexto de Criptoactivos

Los RTS e ITS son de obligado cumplimiento. Las Guías siguen los principios de "Comply or explain".

RTS: Normas técnicas reguladoras ITS: Normas técnicas de ejecución GL: Guías

...dando paso a un 2025 cargado de novedades

Enfoque regulatorio

Industria

Tendencias

► Regulación europea



Tras dos años de avances regulatorios, los expertos de la industria prevén que 2025 será un año mucho más favorable, en parte debido a una mejora en la aceptación regulatoria del ecosistema.

Basilea dará el pistoletazo de salida con la incorporación del marco prudencial para toda la Banca. Por su lado la EBA y la ESMA prevén para este año entrante diversas RTS que ya han sido enviadas a la **Comisión Europea** para el **primer trimestre y segundo trimestre.** Sin lugar a duda, tendremos novedades que con total certeza darán un empuje positivo a la normativa de criptoactivos.

1T

2T



Entrada en vigor Marco Cripto

RTS Marco Prudencial que aplica a la Banca en materia de criptoactivos



EBA & ESMA

Informes finales



- RTS Implementación completa de los estándares de MiCA
- RTS de procedimientos de Manejo de Quejas para (CASPs)
- RTS sobre las Normas de Conducta Empresarial para (CASPs)
- RTS sobre la Protección de los Activos de los Clientes por Proveedores de Servicios de Criptoactivos (CASPs)
- RTS sobre tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos
- ITS de notificación por Entidades financieras para proveer Servicios de Criptoactivos
- ITS de requisitos de divulgación para proveedores de servicios de criptoactivos

Fase consultiva

Abierta:

 GI de plantillas para explicaciones y opiniones legales respecto a la clasificación de criptoactivos

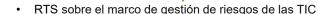
Cerrada:

• GL sobre el Tratamiento Prudencial de las Exposiciones a Criptoactivos



EBA & ESMA

Informes finales Enviados a la Comisión Europa:



• RTS sobre la Resiliencia Operativa de los Proveedores de Servicios de Criptoactivos (CASPs)

Fase consultiva

Abierta:

- GL sobre gestión de gestión de riesgos de las exposiciones a criptoactivos
- GL sobre directrices de clasificación y tratamiento de Stablecoins

Cerrada:

- ITS de implementación sobre obligaciones de reporte para CASPs
- ITS introductoria de requisitos de reporte para emisores de (ARTs) y de (EMTs)
- ITS sobre los formularios, plantillas y modelos normalizados para la notificación por determinadas entidades financieras de su intención de prestar servicios de criptoactivos

Tendencias regulatorias del mercado de criptoactivos para 2025

Enfoque regulatorio

Industria

Tendencias

► Regulación europea

El entorno regulatorio en la Unión Europea (UE) está tomando forma con MiCA y otras iniciativas clave que se implementarán en 2025, estableciendo un marco más seguro y regulado para el mercado cripto.

En 2025 podríamos ver desarrollos regulatorios adicionales en la UE relacionados con impacto ambiental, stablecoins internacionales, interoperabilidad entre blockchains y custodia de criptoactivos:



Regulación sobre el Impacto Ambiental de las Criptomonedas: La UE priorizará la sostenibilidad evaluando el consumo energético de las criptomonedas y promoviendo mecanismos más eficientes como Proof of Stake (PoS) en lugar de Proof of Work (PoW). Las criptomonedas que no cumplan con las normativas ambientales podrían enfrentarse a ciertas restricciones, mientras que los proyectos que adopten soluciones sostenibles estarán más alineados con los objetivos de la UE y obtendrán una ventaja competitiva en el mercado europeo.



Mayor supervisión de las Stablecoins internacionales: Las stablecoins emitidas fuera de la UE, como Tether y USDC, estarán sujetas a controles más estrictos para salvaguardar la estabilidad financiera europea. Esto podría limitar el acceso de stablecoins internacionales en el continente, lo que, a su vez, incentivará el desarrollo de stablecoins locales bajo el marco regulatorio de MiCA, promoviendo así su adopción y uso en el mercado europeo.



Regulación de la interoperabilidad entre Blockchains: La UE buscará establecer un estándar de seguridad uniforme para la interoperabilidad entre diferentes redes blockchain. Esto aumentará la confianza de los inversores y usuarios, facilitará la integración de diversas blockchains y promoverá la adopción de soluciones interconectadas en un entorno más cohesivo y seguro.

El marco regulatorio de la UE para 2025 impactará la industria de criptoactivos, equilibrando protección al inversor e innovación, aunque los mayores requisitos podrían frenar a plataformas emergentes y pequeños actores.







Implementación de normativas clave para 2025:

- Enero (Basilea):
 - Exigencia de mayores reservas de capital para criptoactivos
 - · Fortalecimiento de la estabilidad financiera
- Primer trimestre (MiCA):
 - Cumplimiento de estándares estrictos de transparencia y ciberseguridad para proveedores de servicios de criptoactivos (CASPs).
 - · Mayor seguridad en el sector con el objetivo de atraer inversores institucionales.

Proof of work: Método donde nodos compiten resolviendo problemas criptográficos mediante poder computacional para validar transacciones.

Proof of stake: Método donde validadores son elegidos según su cantidad de criptomonedas.

Enfoque regulatorio

Industria

Tendencias

► Regulación nacional

Bloqueo legislativo retrasa adaptación de España a normativas europeas sobre criptoactivos

La falta de consenso en las Cortes Generales durante esta legislatura está retrasando la adaptación de España a regulaciones europeas clave, como el Reglamento MiCA, DORA y otras normativas sobre criptoactivos y tecnología de registro distribuido (DLT). Este bloqueo impide que el país aproveche las oportunidades de innovación y competitividad que estas normativas ofrecen, afectando la seguridad jurídica en sectores clave para el desarrollo económico.

Entre los principales problemas se encuentra la falta de una legislación que permita reducir el período transitorio de 18 meses para los proveedores de servicios de criptoactivos, algo que otros países de la UE ya han implementado. Además, España aún no ha establecido un marco normativo para otorgar el "pasaporte europeo", que permitiría a los proveedores operar en toda la Unión Europea con una única licencia.

A pesar de algunos esfuerzos por parte de reguladores como la CNMV, que ha publicado guías para agilizar los procesos de autorización, la ausencia de una normativa clara sigue siendo un obstáculo. La falta de reformas en leyes clave, como la Ley de Sociedades de Capital y la legislación concursal, también está frenando la *tokenización* de instrumentos financieros y la competitividad del país en este ámbito.

El Gobierno presentó un anteproyecto de ley en abril de 2024 para modernizar el sector financiero, pero desde entonces no se ha avanzado. Si España no actúa con rapidez para adaptar su marco normativo, corre el riesgo de quedar rezagada frente a otros países europeos, perdiendo oportunidades de innovación, empleo y recaudación.

La CNMV publica nuevas guías para facilitar la autorización de servicios de criptoactivos

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de España publicó el pasado mes de julio el manual de autorización y el modelo de notificación de la información para prestadores de servicios de criptoactivos, anticipándose a la implementación del Reglamento MiCA, que regulará el mercado de criptoactivos en la Unión Europea a partir de diciembre de 2024.

Las guías incluyen un manual para la solicitud de autorización y un modelo de notificación para entidades financieras que deseen prestar servicios de criptoactivos, proporcionando directrices claras para cumplir con los requisitos regulatorios.

Esta publicación supone el cumplimiento de uno de los objetivos del Plan de Actividades definido para 2024, con el objetivo de facilitar a los intermediarios financieros su preparación para la entrada en vigor de MiCA. Las guías facilitadas por la CNMV han sido elaboradas a partir de los últimos borradores disponibles de las normas técnicas de regulación (RTS) en relación con los procedimientos de autorización y notificación.

Aunque el Reglamento MiCA no será aplicable hasta finales de 2024, las solicitudes podrán presentarse a partir de septiembre de ese mismo año.





"Goldman Sachs está planeando tres proyectos de tokenización este año".

Mathew McDermott, head of Digital Assets de Goldman Sachs

- DeFi: La categorización de los "Smart Contracts" en el ámbito de DeFi
- ► *CBDCs:*El euro digital, en fase de preparación hasta el 1Q de 2025

La categorización de los "Smart Contracts" en el ámbito de DeFi

Enfoque regulatorio Industria Tendencias

▶ DeFi

Los "Smart Contracts" son programas informáticos empleados en plataformas blockchain que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen ciertas condiciones predefinidas. Su categorización es fundamental para entender su impacto en el ecosistema de las criptomonedas y nos permite apreciar mejor su versatilidad y aplicaciones en diferentes sectores.

Los "Smart Contracts" eliminan la necesidad de intermediarios garantizando que los acuerdos se ejecuten de manera automática, eficiente y segura, siendo su ejecución inmutable y transparente. Una vez desplegados en la blockchain, no pueden ser alterados y todas las partes involucradas pueden verificar las condiciones y resultados del contrato. Según su categorización, se pueden clasificar en varias categorías, siendo una de las más populares actualmente la de los Contratos de Finanzas Descentralizadas (DeFi), que permiten a los usuarios acceder a servicios financieros tradicionales como préstamos, ahorros y seguros, sin la intermediación de bancos. Se permite a los usuarios generar intereses y realizar inversiones en un entorno descentralizado, lo que ha abierto nuevas oportunidades en el sector financiero. La categorización de los "smart contracts" en el ámbito de DeFi, según sus funciones y las soluciones que ofrecen, permite distinguir entre:

- 1. Contratos de Préstamos y Créditos: Permiten a los usuarios prestar y pedir prestado criptomonedas. Los usuarios pueden colateralizar sus activos digitales para obtener préstamos sin la intermediación de los bancos. Permiten ajustar automáticamente los términos del préstamo según la fluctuación del valor del colateral, protegiendo a ambas partes del acuerdo.
- 2. Contratos de Intercambio Descentralizado (DEX): Facilitan el intercambio de criptomonedas sin la necesidad de un intermediario centralizado. Estos contratos permiten a los usuarios intercambiar tokens directamente desde sus carteras, mejorando la seguridad y reduciendo el riesgo de hackeos asociados con los exchanges centralizados.
- 3. Contratos de Yield Farming y Staking: Permiten a los usuarios generar rendimientos pasivos sobre sus activos digitales. Los usuarios depositan sus criptomonedas en "smart contracts" para proporcionar liquidez a diversas plataformas, obteniendo recompensas en forma de intereses o tokens adicionales. El staking implica bloquear criptomonedas en un "smart contract" para apoyar las operaciones de una blockchain, recibiendo a cambio recompensas.
- 4. Contratos de Seguros Descentralizados: Ofrecen cobertura para diversos riesgos asociados con el uso de criptomonedas y plataformas DeFi. Estos contratos permiten a los usuarios comprar pólizas de seguro descentralizadas que se activan automáticamente en caso de que ocurra un evento específico, como un hackeo o la pérdida de fondos debido a un fallo en el protocolo.

Ventajas y Aplicaciones prácticas

El ámbito de DeFi ha crecido explosivamente gracias a los "smart contracts", ofreciendo múltiples aplicaciones y ventajas. DeFi permite a personas de todo el mundo acceder a servicios financieros sin necesidad de una cuenta bancaria, beneficiando especialmente a quienes están en regiones con sistemas financieros limitados. La transparencia de estos contratos y las blockchains asegura transacciones verificables, reduciendo el riesgo de fraude y aumentando la confianza en las plataformas DeFi. Además, estos contratos facilitan la creación de pools de liquidez, donde los usuarios pueden aportar activos y ganar recompensas, mejorando la eficiencia del mercado. La naturaleza programable de estos contratos impulsa la rápida innovación y el desarrollo de nuevos productos financieros, permitiendo a los desarrolladores adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado. Al eliminar intermediarios, los contratos inteligentes reducen significativamente los costos de las transacciones y servicios financieros, ofreciendo mejores rendimientos y servicios más económicos.

En resumen, los "smart contracts" en DeFi no solo automatizan procesos, sino que también democratizan el acceso a servicios financieros, mejoran la seguridad y transparencia, y fomentan la innovación continua en la industria financiera. Estas ventajas demuestran cómo DeFi está transformando el panorama financiero global.

Finanzas & Criptoactivos // N.º 34 //

El euro digital, en fase de preparación hasta el 1Q de 2025

Industria Enfoque regulatorio

▶ CBDCs

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado su informe de situación sobre el euro digital, que actualmente se encuentra en fase de preparación hasta 2025, indicando los avances de las reglas, prácticas, estándares y requisitos técnicos definidos.

El BCE publicó en septiembre su tercer informe en el que se describen los avances del Grupo de Desarrollo del Reglamento del euro digital (GDR) dentro del proceso de elaboración del borrador del reglamento del euro digital, que consiste en un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para la armonización de los pagos digitales en euros en toda la zona del euro.

Este informe se emite 8 meses después de la última actualización realizada en enero de 2024, ofreciendo una descripción detallada de los comentarios que los miembros del GDR (que representan a consumidores, minoristas y proveedores de servicios de pago) dieron sobre el borrador preliminar del reglamento del euro digital y que se compartió en el GDR para una revisión provisional a finales del 2023. En líneas generales:

- Los miembros del GDR han reflexionado y emitido más de 2.500 comentarios sobre las oportunidades estratégicas y los posibles desafíos relacionados con la emisión del euro digital. El BCE, por su parte, agradece estas valiosas contribuciones para seguir desarrollando el reglamento normativo.
- El informe incluye una actualización sobre las 7 nuevas líneas de trabajo iniciadas en mayo de 2024 (i.e., experiencia del usuario, gestión de riesgos, etc.), que no se incluyeron en el borrador provisional del reglamento de principios de año.
- Se espera que el borrador del reglamento del euro digital sea lo suficientemente flexible como para dar cabida a futuros ajustes y se irá actualizando de acuerdo a la legislación que se vaya emitiendo. La versión preliminar del reglamento se finalizará a principios de 2025, y se compartirá un informe de progreso en el primer trimestre de ese año.
- Una decisión final sobre la emisión del euro digital por parte del Consejo solo se adoptaría después de que se haya adoptado el acto legislativo.

Entre las prioridades principales del BCE se encuentran garantizar la privacidad mediante un enfoque de "privacidad por diseño", con una funcionalidad offline similar a la del dinero en efectivo, y el uso de tecnologías como la seudonimización y el cifrado mediante encriptación. Se está elaborando un reglamento para el euro digital que defina los roles y los requisitos técnicos. Si bien la privacidad y la tecnología están avanzando, los expertos destacan los desafíos regulatorios y la necesidad de una adopción generalizada como obstáculos clave.

Como conclusión global de la publicación del informe de situación por parte del BCE se extrae que los procesos de digitalización de las monedas fiat están siguiendo su curso y mientras desde algunos sectores se discute sobre los pros y contras que representan las CBDC para la sociedad y para la estabilidad financiera, el desarrollo del euro digital está en marcha de forma activa y constante. Aunque la naturaleza regulatoria de este tipo de iniciativas solo se puede evaluar después de su implementación tecnológica, ya se vislumbra que la alternativa del euro digital está diseñada para preservar la independencia y la privacidad de las transacciones de los usuarios.

En cualquier caso, tanto los reguladores como las principales instituciones bancarias del sector ya son conscientes del potencial de la tecnología criptográfica y también buscan aprovecharla para fines que actualmente pueden seguir siendo debatibles para muchos.



3 enero

Update on the work of the digital euro scheme's Rulebook Development Group



Update on the work of the digital euro scheme's Rulebook **Development Group**



31 mayo

Members of the Rulebook Development Group

Tendencias

Enfoque regu

Industria

Tendencias

► CBDCs

Las *stablecoins* superan en volumen de mercado a PayPal

Las *stablecoins* han experimentado un auge en los mercados financieros globales, moviendo actualmente \$11.1 billones anuales, superando los \$1.4 billones de PayPal y acercándose a los \$11.6 billones de VISA, según un informe de Brevan Howard. Con una capitalización de mercado que supera los \$172 mil millones y un volumen de operaciones semanal superior a los \$197 mil millones en 2023, las *stablecoins* están emergiendo como un actor clave en los pagos digitales.

Este crecimiento acelerado se debe a la creciente demanda mundial de dólares, ya que las *stablecoins* permiten un acceso fácil a transacciones digitales respaldadas por el dólar. Incluso gigantes como PayPal han lanzado su propia *stablecoin* (PYUSD), reconociendo la eficiencia y estabilidad que ofrece esta tecnología.

A diferencia de otras criptomonedas, las *stablecoins* se utilizan principalmente para pagos y servicios financieros, en lugar de actividades especulativas. Las cuentas gestionadas directamente por los usuarios, conocidas como "Externally Owned Accounts" (EOAs), han pasado a dominar la gestión de *stablecoins*, controlando más de \$70 mil millones, mientras que los intercambios han reducido su participación. Este cambio subraya el creciente papel de las *fintech* en la adopción de *stablecoins*, transformando el panorama de pagos a nivel global.

BBVA extiende su servicio de criptomonedas en Suiza

El BBVA ha anunciado la expansión de su servicio de custodia y compraventa de criptomonedas en Suiza, añadiendo la *stablecoin* USDC a su oferta. La USDC, cuyo valor está vinculado al dólar estadounidense, proporciona mayor estabilidad a los inversores en el volátil mercado cripto.

La nueva incorporación permitirá a clientes institucionales gestionar operaciones de manera más rápida y eficiente, especialmente en plataformas de intercambio de criptomonedas. La USDC es la tercera criptomoneda que BBVA incluye en Suiza, sumándose a Bitcoin y Ethereum, lanzadas en 2021. BBVA sigue evaluando nuevos criptoactivos para satisfacer la demanda del mercado.

Además, BBVA ofrece servicios similares en Turquía, ampliando las opciones para inversores interesados en Bitcoin, Ether, Avax y Chiliz.

Enfoque regu

Industria

Tendencias

▶ CBDCs

Swift integra criptomonedas, CBDCs y dinero *fiat* en su red global financiera

Swift, la infraestructura financiera que conecta a más de 11.000 entidades en 200 países, avanza hacia la interoperabilidad entre criptomonedas, monedas digitales de bancos centrales (CBDCs) y dinero *fiat*. La cooperativa ha desarrollado soluciones para facilitar transacciones entre estos activos, permitiendo el uso de criptomonedas y activos *tokenizados* en operaciones como pagos, valores y comercio de divisas.

Con su enfoque en la interoperabilidad, Swift busca superar la fragmentación entre plataformas financieras y evitar la creación de "islas digitales", promoviendo una infraestructura global unificada. La red ha experimentado con *blockchain*, integrando tecnologías como Chainlink para probar la transferencia de activos *tokenizados* entre diferentes redes. Además, Swift ha desarrollado proyectos con CBDCs, explorando su conectividad en diversas regiones.

La compañía planea anunciar más avances antes de la conferencia Sibos 2024 en Beijing, donde presentará los próximos pasos hacia la integración de activos digitales y *blockchain* en el sistema financiero global.





"Los criptoactivos abren posibilidades en términos de pagos, costos de transacción, escala y agilidad".

Ana Patricia Botín, Presidenta Ejecutiva del Banco Santander

Tendencias: La categorización de los "Smart Contracts" en el ámbito de DeFi

BIS: el análisis de riesgos con relación a las blockchains públicas

Enfoque reg Industri Tendencias

▶ Tendencias

Las blockchains (DLT's) públicas, por sus características, pueden conllevar para las Entidades reguladas una serie de riesgos que se deben tener en consideración desde el primer momento

Cuando se habla de *blockchains*, el primera gran factor en términos de arquitectura está relacionado con la necesidad o no de disponer de permisos para acceder a dicha cadena de bloques. Esto, precisamente, es lo que diferencia a las *permissioned blockchains* (*private blockchains*) de las *permissionless blockchains* (*public blockchains*): mientras que las primeras representan redes cerradas en las que partes previamente designadas (que a veces son miembros de un consorcio) interactúan y participan en el consenso y la validación de datos, las segundas están disponibles para que cualquiera participe en el proceso de consenso que las *blockchains* utilizan para validar transacciones y datos. En el presente artículo, por tanto, se analizarán los riesgos derivados de este segundo grupo.

Riesgo de gobernanza

La naturaleza descentralizada de la tecnología *blockchain* presente un reto para las entidades reguladas, ya que estas deben disponer tanto de líneas de responsabilidad claramente definidas, como procesos de revisión sobre aquellos terceros en los que confían.

En muchas *blockchains* públicas, los nodos deben ponerse de acuerdo sobre los cambios y las actualizaciones de la cadena de bloques. Esta gobernanza distribuida puede plantear desafíos a la hora de abordar errores o vulnerabilidades de seguridad y aumentar el riesgo de pérdida asociado a los activos que existen en estas cadenas de bloques.

Dependiendo del grado en que la gobernanza esté descentralizada, los bancos podrían tener dificultades para llevar a cabo una debida diligencia y una supervisión efectivas de terceros. Además, cuando los participantes no pueden ponerse de acuerdo sobre las actualizaciones de las reglas de la red, estos pueden dividir la propia cadena de bloques. Si una cadena de bloques se divide en dos redes, los activos que existen en la cadena de bloques pueden estar sujetos a una volatilidad de precios significativa o a una pérdida.

Riesgo tecnológico

Una característica fundamental de las cadenas de bloques es que se llega a un consenso sobre el registro de transacciones representadas en esa cadena. Los sistemas públicos pueden ser vulnerables a los denominados "ataques del 51%", en los que se realiza un esfuerzo coordinado para controlar más del 50% de los nodos de validación o el 50% del "staked native token" y, de este modo, seleccionar qué bloques se añaden a la cadena de bloques y cómo se añaden.

Riesgo legal y de cumplimiento

Las *blockchain* públicas pseudonimizan a los participantes, reemplazando la información de identificación con un identificador artificial: esto, en definitiva, puede complicar el cumplimiento de las normas de KYC, la lucha contra el blanqueo de dinero (PBC) y la financiación del terrorismo (FT).

En muchas DLT públicas, la liquidación sigue siendo probabilística, lo que significa que la probabilidad con el paso del tiempo de que una transacción pueda ser revocada converge -pero nunca- llega a cero. Esto crea un riesgo de liquidación en las cadenas de bloques públicas: por diversas razones, el sistema puede revertir un bloque que contiene lo que los participantes pueden haber pensado que era una transacción liquidada. Estos se denominan "bloques huérfanos", que, si bien son una pequeña fracción del total de bloques, pueden ocurrir con una frecuencia diaria.

Otros riesgos

La transparencia de las *blockchain* pública podría derivar, además, en riesgos de liquidez para la Entidad reguladas. Otro de los riesgos a tener en consideración es el relacionado con la incertidumbre política, legal y regulatoria que rodea a los criptoactivos.

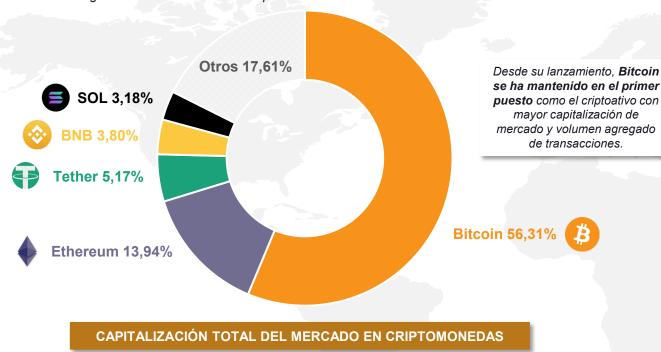
El sector de criptoactivos a nivel mundial en cifras

Enfoque reg Industri Tendencias

▶ Tendencias

% de la capitalización de Mercado total (dominio)

El siguiente gráfico muestra las proporciones individuales de los cinco criptoactivos más grandes en relación con la capitalización total del mercado de todos los activos.



≈ \$1,06 trillones

Media 2023

≈ \$2,20 trillonesMedia **2024**

Datos expresados en escala corta

Volumen agregado de transacciones del top 3 de criptoactivos con mayor dominio de mercado

El volumen agregado de transacciones de una criptomoneda particular registrado en la cadena refleja la actividad general en el mercado y su grado de liquidez. Un valor alto del volumen de transacciones indica generalmente un nivel más alto de adopción de esta criptomoneda entre los inversores.



Datos expresados en billones de USD (escala corta)

Número de transacciones

Número de transacciones de una determinada moneda en las últimas 24 horas.



Datos expresados en miles. Fecha a cierre de septiembre de 2024.



Finanzas & Criptoactivos // N.º 34 //

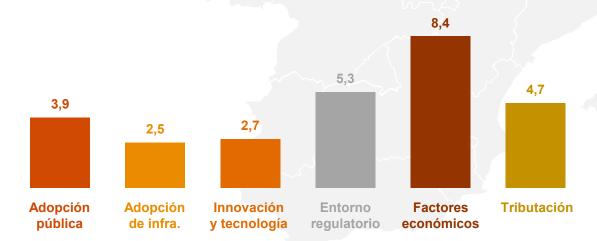
El sector de criptoactivos a nivel España en cifras

Enfoque reg Industri **Tendencias**

▶ Tendencias

España se encuentra en el Top 20 de países más favorables a las criptomonedas, posicionándose como uno de los principales países europeos.

Según The Henley Crypto Adoption Index 2024, la puntuación de España con respecto a la adopción e integración de criptomonedas y blockchain es la siguiente:

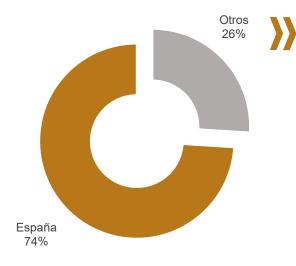


Los resultados señalan que España se sitúa en un entorno regulatorio bastante favorable para las criptomonedas, en el que se apuesta por el desarrollo de directrices sobre regulación e impuestos, lo que permite la adopción de criptomonedas en un número creciente de negocios, especialmente en sectores de turismo y comercio minorista.

Desde febrero de 2022, Banco de España ha otorgado licencia a 117 empresas que realizan operaciones con criptoactivos

En el último mes. Banco de España ha concedido 4 nuevas licencias, que se corresponden a empresas españolas.

Listado de licencias por países:



(*) Estados Unidos de América ha sido el último país en entrar en el listado países en los que se encuentran las empresas con licencia de proveedores de servicios de moneda virtual y monederos electrónicos por el BdE (en julio de 2024).

País de la empresa	Nº de licencias por el BdE
Países Bajos	5
Irlanda	4
Estonia	3
Malta	2
Alemania	2
Austria	2
Lituania	3
Reino Unido	2
Chipre	2
Luxemburgo	1
Eslovaquia	1
Italia	1
Finlandia	1
Suiza	1
EEUU*	1 18
	The second secon

Enfoque reg

Industria

Tendencias

▶ Tendencias

Reino Unido presenta su proyecto legal para los criptoactivos

El gobierno del Reino Unido ha presentado un proyecto de ley que busca clarificar el estatus legal de los activos digitales, como criptomonedas, NFT y activos tokenizados, definiéndolos como propiedad personal bajo la ley británica. Esta legislación crearía una nueva categoría de propiedad que permitirá considerar estos activos como propiedad personal, mientras que se garantice la protección a los propietarios de estos activos en casos de fraude o disputas legales.

La ministra de Justicia, Heidi Alexander, explicó que esto aportará mayor claridad y seguridad a quienes poseen activos digitales.

Este esfuerzo legislativo es en respuesta a un informe encargado por el Ministerio de Justicia en 2023, el cual concluía que muchos activos digitales no encajan perfectamente en las categorías existentes de propiedad.

En conjunto, la Ley de Propiedad proporcionaría un marco legal actualizado que no solo protegería a los propietarios de activos digitales frente a posibles estafas o fraudes, sino que también facilitaría la resolución de disputas en casos donde estos activos sean parte de acuerdos legales. El gobierno británico busca, con esta legislación, posicionarse a la vanguardia en la regulación de criptoactivos y responder a las crecientes demandas de claridad y seguridad en el manejo de estos activos en un entorno legal que evoluciona rápidamente.

Correos solicitará licencia como entidad de dinero electrónico

Pedro Saura, presidente de Correos desde 2023, ha anunciado un ambicioso plan para crear un banco propio el próximo año. Correos solicitará al Banco de España una licencia para operar como entidad de dinero electrónico, lo que le permitirá emitir dinero y ofrecer servicios bancarios comerciales. Este proyecto, inspirado en la antigua Caja Postal, busca atender a la población en riesgo de exclusión financiera y alcanzar beneficios en 2026.

Correos ya tiene experiencia en el ámbito financiero, con más de 800.000 tarjetas prepago y 200.000 cuentas bancarias activas, además de su servicio de giros postales. Este nuevo paso se enmarca en el plan estratégico 2024-2028, con el objetivo de alcanzar ebitda positivo en 2025 y abandonar las pérdidas en 2026, diversificando su negocio más allá del servicio postal tradicional.

El anuncio se produce tras los problemas con la anterior tarjeta prepago de Correos, cuyos fondos quedaron congelados tras la quiebra de la empresa proveedora PCSIL.

Inversores institucionales y gestoras de fondos continúan apostando por los ETF referenciados a criptoactivos

Los ETF referenciados a criptoactivos, especialmente Bitcoin, han experimentado un crecimiento significativo desde su aprobación por la SEC estadounidense en enero, en ese momento con más de 17.000 millones de dólares en suscripciones netas en el primer semestre entre los 11 fondos cotizados de bitcoin. La autorización de su lanzamiento ha supuesto la puerta de entrada al mundo de los activos de inversión regulados de los criptoactivos, permitiendo así canalizar el apetito de los inversores institucionales por Bitcoin y otros criptoactivos.

Estos vehículos han sido clave para atraer a inversores institucionales, como gestoras de fondos y *hedge funds*, que representan la mitad del patrimonio invertido en estos ETF. Por otro lado, instituciones como Goldman Sachs y Morgan Stanley se destacan entre los principales tenedores.

El éxito de estos productos ha sido impulsado por su accesibilidad regulada, que facilita la entrada de gestores patrimoniales tradicionales al mundo cripto. Sin embargo, la propia SEC, tras la aprobación de los ETF, apuntó a la volatilidad en los precios de estos activos y su naturaleza especulativa. Por otro lado, el Banco Central Europeo mantiene una postura más crítica y advierte sobre una posible burbuja especulativa.

En la actualidad, los ETF aprobados por la SEC corresponden a Fidelity, Franklin Templeton, ARK Invest, VanEck, WisdomTree, Invesco Galaxy, Grayscale y BlackRock. El precio del bitcoin ha subido un 30% en el año, beneficiando por el momento la evolución de estos vehículos. Sin embargo, en el contexto actual de bajadas de tipos de interés y bajo la expectativa del resultado de las elecciones de EE. UU., se espera cierta volatilidad.

Enfoque reg

Industria

Tendencias

▶ Tendencias

Socitété Générale lanza su propia criptomoneda en colaboración con Bitpanda

Frente a la entrada en vigor de MiCA a partir de diciembre de 2024, la industria cripto se posiciona para colaborar con la banca tradicional en la adopción de activos digitales. Es el caso de Société Générale, uno de los principales bancos de Europa, que ha dado un paso hacia la adopción de criptomonedas al asociarse con Bitpanda, una *fintech* con sede en Austria. Los cinco millones de usuarios de Bitpanda podrán acceder a la *stablecoin* EUR CoinVertible, emitida por SG Forge, una filial de Société Générale. Esta *stablecoin* es una moneda estable diseñada por Société Générale para ofrecer estabilidad en transacciones de criptomonedas, de forma que está respaldada por euros y desarrollada bajo la cadena de bloques de Ethereum.

Estas alianzas con grandes bancos como Société Générale, que cuenta con 25 millones de clientes en más de 65 países, pueden generar más confianza en los usuarios al vincular activos digitales con instituciones financieras tradicionales.

A pesar de que neobancos como N26 y Revolut están presionando para ofrecer criptomonedas como alternativa de inversión a clientes minoristas, los grandes bancos europeos siguen avanzando con cautela en este terreno. Sin embargo, esta alianza entre Société Générale y Bitpanda representa un importante avance hacia la integración de las criptomonedas con las finanzas tradicionales en Europa.

Toro, la Plataforma de compra-venta de criptoactivos de Santander

El Banco Santander ha lanzado una plataforma de criptomonedas en Brasil a través de Toro Investimentos, su filial de inversión digital. Fundada en 2010, Toro se enfocaba inicialmente en educación financiera y corretaje, pero tras la adquisición total por parte del banco en 2023, ha expandido sus servicios para incluir la compraventa de activos financieros, incluyendo Bitcoin y Ethereum, desde 2024.

Toro permite a los usuarios registrarse, verificar su identidad y recibir un plan de inversión personalizado, ajustado a sus necesidades financieras. Además, la plataforma cumple con las normativas de procedimientos KYC y AML, lo que garantiza un entorno seguro y regulado. Esto es clave en el volátil mercado de las criptomonedas, y su diseño intuitivo hace que sea accesible tanto para expertos como para principiantes.

Con este lanzamiento, Santander busca adaptarse a la creciente demanda de productos financieros vinculados a criptoactivos, atrayendo especialmente a un público joven familiarizado con el sector. Toro no solo fortalece la oferta digital del banco, sino que también proporciona experiencia para ajustar sus otros productos financieros a las nuevas exigencias del mercado.

Enfoque reg Industri Tendencias **▶** Tendencias



Unidad de regulación financiera (GRC)

División de criptoactivos y nuevos productos

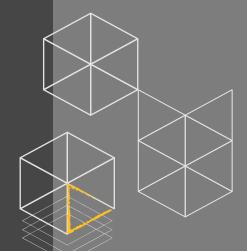
es_criptoactivos@pwc.com

José Alberto Domínguez

Socio PwC España - GRC
Unidad de riesgos y regulación financiera
jose.dominguez.soto@pwc.com

Álvaro Martínez Ramos

Senior Manager PwC España - GRC
Unidad de riesgos y regulación financiera
alvaro.martinez.ramos@pwc.com



Equipo especialista en regulación y riesgos financieros, valoración de productos y servicios bancarios, asesores legales, fiscales y de ciberseguridad.



El presente documento ha sido preparado a efectos de orientación general sobre materias de interés y no constituye asesoramiento profesional alguno. No deben llevarse a cabo actuaciones en base a la información contenida en este documento, sin obtener el específico asesoramiento profesional. No se efectúa manifestación ni se presta garantía alguna (de carácter expreso o tácito) respecto de la exactitud o integridad de la información contenida en el mismo y, en la medida legalmente permitida. PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., sus socios, empleados o colaboradores no aceptan ni asumen obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, en base a la información contenida en este documento o respecto de cualquier decisión fundada en la misma.

© 2024 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Visita: www.pwc.es